



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 000892

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VIVIENDA PROPIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE MISIONES, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 03 JUN 2024

VISTO: La Nota presentada el 08/05/24, (Expediente Electrónico N° 2024-12019001-015732); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 1164 del 23/06/23 y 1671 del 04/09/23; el Memorando M.DAPG N° 047/2024 del 28/05/24; el Memorando MDEPP 0887-2024 del 25/04/24; el Memorándum FONAVIS/DPCU/027/2024 del 29/05/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/091/2024 del 03/06/24; el Memorando DDAF 0514-2024 del 03/06/24; el Dictamen DIDI N° 413/2024 del 03/06/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 8 de mayo de 2024, la señora Fátima María Morínigo Mendoza, representante de la firma CVI Consultores y Asociados, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solicita la reconstitución de la Carpeta Técnica del Expediente N° 54295-19, correspondiente al Proyecto Comisión Vivienda Propia San Miguel Arcángel, Distrito de San Miguel, Departamento de Misiones.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**".

Que, por Resolución N° 1164 del 23 de junio de 2023, se establece: "...Art. 1º) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la firma CVI Consultores y Asociados, con RUC N° 80053872-2 con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**".

Que, por Resolución N° 1671 del 4 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1º) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE del Arq. Gustavo Antonio Ayala González, con RUC N° 2007594-4, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta ciento cuarenta y seis (146) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras"**".

Que, por Memorando M.DAPG N° 047/2024 del 28 de mayo de 2024, la Dirección General Social, expresa: "...a fin de remitir la rectificación del Dictamen Social DGSO 096/2024 de fecha 20 de febrero de 2024 del Proyecto COMISIÓN "VIVIENDA PROPIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL" DE SAN MIGUEL MNES, y el Dictamen DGSO N° 122/24 de fecha 21 de febrero de 2024 del Proyecto COMISIÓN PRO VIVIENDA "ORE ROGARÁ REKAVO", DE SAN MIGUEL MNES del Distrito San Miguel del Departamento de Misiones, SAT: CVI CONSULTORES Y ASOCIADOS, representado por la C.P Fátima María Morínigo...el SAT solicita la unificación de los Proyectos, y la misma fue autorizada por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados en fecha 17/05/2024, teniendo en cuenta la Resolución JMSM N° 42/2024, por la cual la Municipalidad aprueba la unificación de las dos comisiones con el nombre de "COMISIÓN VIVIENDA PROPIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL", eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	23
3	03
TOTAL	26

Que, por Memorando MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 000892

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VIVIENDA PROPIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE MISIONES, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 03 JUN 2024

-2-

Que, por Memorándum FONAVIS/DPCU/027/2024 del 29 de mayo de 2024, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...b) *Que el terreno es de propiedad de Municipalidad de Misiones y cuenta con Mensura Administrativa; inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos y Constancia Municipal de trámite de inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de las Cuentas Corrientes Catastral nro. 24-0067; 24-0029; 24-0068...*k) *El pago del Primer Desembolso queda sujeto, a la presentación de la Inscripción de las Cuentas Corrientes Catastrales en los Registros Públicos que se mencionan en la Constancia Municipal. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vivienda Propia San Miguel Arcángel, para el inicio de obras...*".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/091/2024 del 3 de junio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Vivienda Propia San Miguel Arcángel, detallándose cuanto sigue: consta de 26 viviendas, correspondientes a 23 viviendas de Nivel 4 y 3 viviendas de Nivel 3, presentado por el SAT CVI Consultores y Asociados, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de San Miguel, Departamento de Misiones, con Matrícula N° I04/1476 Matriz, Cta. Cte. Ctral. Nros. 24-0029-11,12,13,14; 24-0058-13; 24-0059-07,12,13,17,23,26; 24-0067-01,02,03,04,06,07,08; 24-0068-02,03,04,05,06,07,08,09, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.416.015.074 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 217.088.842, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.633.103.916.

Que, por Memorando DDAF 0514-2024 del 3 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.416.015.074 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 413/2024 del 3 de junio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de veintitrés (23) beneficiarios de Nivel 4 y tres (3) beneficiarios de Nivel 3, totalizando veintiséis (26) beneficiarios del Proyecto Comisión Vivienda Propia San Miguel Arcángel, Distrito de San Miguel, Departamento de Misiones, y expresa en su parte conclusiva: "...2- *INDICAR, que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT la presentación de la fotocopia autenticada de la inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos de las Cuentas Corrientes Catastrales N° 24-0067, 24-0029, 24-0068, inmuebles asiento del proyecto...*".

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "*El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...*".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1º) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veintiséis (26) beneficiarios, correspondiente a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 000892

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VIVIENDA PROPIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE MISIONES, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 03 JUN 2024

-3-

veintitrés (23) beneficiarios de Nivel 4 y tres (3) beneficiarios de Nivel 3, de la Comisión Vivienda Propia San Miguel Arcángel, Distrito de San Miguel, Departamento de Misiones, SAT CVI Consultores y Asociados, Constructora Arq. Gustavo Antonio Ayala González, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 3°) ORDENAR los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
2.416.015.074	125.102.222	1.082.905.315	125.102.222	1.082.905.315

Art. 4°) DISPONER que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT la presentación de la fotocopia autenticada de la inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos de las Cuentas Corrientes Catastrales N°: 24-0067, 24-0029, 24-0068, inmuebles asiento del proyecto.

Art. 5°) DISPONER que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

Art. 6°) ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 7°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 000892
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión Vivienda Propia San Miguel Arcángel.
Distrito: San Miguel Departamento: Misiones.
SAT: CVI Consultores y Asociados.
Constructora: Arq. Gustavo Antonio Ayala González.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	BAEZ ROMAN, FELISA	5.506.703	PEREZ BAEZ, FRANCISCO FABIAN	5.480.779	4
2	BERNAL, MARIA ISABEL	5.535.866			4
3	BOGADO JACQUET, CAROLINA MAGDALENA	6.180.824	CABALLERO MELGAREJO, LUCIO DANIEL	5.912.629	4
4	FERNANDEZ, PABLA PETRONA	4.433.285			4
5	FERREIRA GOMEZ, PABLINA	4.260.741			4
6	GIMENEZ RODRIGUEZ, LAURA CRISPINA	5.134.103			4
7	GONZALEZ CABRAL, JESSICA ROSSANA	6.180.798			4
8	HEREBIA AQUINO, MARIA VANESSA	4.496.781			4
9	LEON RODRIGUEZ, MARIA LUCIA	5.290.154			4
10	MARTINEZ ALDERETE, ZORAIDA	5.092.340			4
11	MARTINEZ RODRIGUEZ, JUSTINA MABEL	5.796.792			4
12	REYES LLANOS, FRANCISCA RAMONA	4.309.293			4
13	SILVA RODRIGUEZ, SUSANA ELIZABETH	5.322.597			4
14	VEGA CENTURION, MARIA DEJESUS	5.571.185			4
15	VERON LOPEZ, MARIA ROSALBA	2.144.744			4
16	VEGA CENTURION, MARIA MARCELA	5.571.184			4
17	ZORRILLA ALIENDE, YESSICA GERTRUDIS	5.935.584			4
18	FLEITAS ROLON, SHIRLEY ROCIO	4.831.037			3
19	LOPEZ BRITTEZ, ALBA MARLENE	4.038.699			3
20	CENTURION ZARATE, LAURA MARICELA	6.608.331			4
21	CORREA QUINTANA, SANDRA JULIANA	5.935.585			4
22	GIMENEZ QUINTANA, NADIA NOEMI	5.571.183			4
23	GODOY HEREBIA, OLGA BLASIDA	938.512			4
24	GONZALEZ BOGADO, SONIA BEATRIZ	4.609.348	OZUNA LOPEZ, JOSE MIGUEL	5.134.100	4
25	SOTELO SILVA, SANDRA ELIZABETH	6.628.471			4
26	PERALTA VAZQUEZ, LIBRADA	4.460.385			3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat